

Proyecto de Comunicación Solicitud Exenciones Impositivas Combustibles Líquidos

FUNDAMENTACIÓN:

Presentamos este Proyecto de Comunicación considerando que es necesario establecer medidas reales para enfrentar la crisis económica y social devenida por la Pandemia producto de la Covid-19, y retomar un camino de equidad para los habitantes de El Chaltén y de toda la región patagónica.

La crisis económica que afecta a todas las economías regionales presenta un daño más profundo en la Patagonia Argentina. Es necesario tomar medidas contundentes que tiendan a resolver la problemática actual, ya que el deterioro económico producido por la pandemia de la Covid-19 también presenta un deterioro mayor en las comunidades alejadas de los grandes centros urbanos.

Mejorar la calidad de vida de todas las personas en forma directa y significativa es posible. Una de las formas es retomar el imprescindible beneficio impositivo con el que contaban los combustibles líquidos para la región patagónica, ya que afectan directamente los precios en góndola de todos los productos pero así mismo los costos de producción de las economías regionales, de transporte de pasajeros, los costos de construcción y hasta la generación de energía de quienes aún recurrimos a los combustibles para la misma.

Si hacemos un repaso histórico de los beneficios con los que contó el combustible en la región, debemos comenzar en 1991 con la sanción de la Ley N°23.996, la cual estableció impuestos diferenciales a los combustibles líquidos de la región, alcanzando así un 50% de reducción de los costos. Particularmente se eximió a las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego del pago del Impuesto de Transferencia a los Combustibles (ITC).

Esta Ley apuntó a beneficiar a las regiones más alejadas del centro del país y con condiciones climáticas adversas, atendiendo el impacto del combustible en el turismo, la industria, el comercio y el transporte de estas regiones donde las grandes distancias son el denominador común.

Este beneficio se fue diluyendo paulatinamente desde 1998 mediante la reducción de subsidios, hasta que en el año 2015 y por Ley N°27.209 se restituyó el beneficio

y se incorporó a las provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa, y a las localidades de Carmen de Patagones, en Buenos Aires, y Malargüe, en Mendoza.

Lamentablemente en el año 2017 la Presidencia de Mauricio Macri propuso y estableció un acuerdo fiscal, posteriormente aprobado por el Congreso Nacional. Este acuerdo se sancionó como Reforma Tributaria, la cual afectó en forma directa a los habitantes de la Patagonia argentina, ya que modifica la Ley N°27.209 en su artículo 135, y sustituye el inciso d) del artículo 7° del Capítulo I, (combustibles líquidos), a través del cual se exceptuaba del pago del impuesto a la transferencia de los combustibles (ITC).

Es necesario impulsar la vuelta al beneficio impositivo y su consecuente reducción de costos, ya que redundará en una disminución de los precios generales, los costos de distribución, hasta el mantenimiento de la red vial se va a ver notablemente favorecida, y todo esto es un beneficio claro y directo a la comunidad. No es necesario recordar que para las vecinas y vecinos de El Chaltén resulta imposible transcurrir en nuestra vida sin la necesidad de viajar a otras ciudades para llevar a cabo trámites bancarios, consultas médicas, entre un sinnúmero más de necesidades con las cuales no contamos aún en la localidad.

Por otro lado las condiciones climáticas hacen que los medios de transporte, tanto públicos como privados, sean siempre una necesidad esencial.

Los argumentos que se esgrimieron en su momento y que permanecen vigentes fueron las *"grandes distancias existentes entre las poblaciones que obliga al uso de automóviles como una necesidad y/o herramienta de trabajo y no como bien suntuario"*, así como la existencia de un *"mayor costo de vida"* y *"el carácter de provincias productoras de hidrocarburos y la promoción de actividades tales como el turismo, la pesca y el transporte, al dotarlas de esta ventaja comparativa"*.

Por todo lo mencionado es que proponemos un proyecto de Comunicación dirigido al Gobierno Nacional y a los senadores y diputados nacionales por Santa Cruz, solicitando se analicen las medidas administrativas pertinentes que permitan la vuelta a la exención al Impuesto de Transferencia a los Combustibles, y/o todo beneficio impositivo que consideren oportuno para lograr acceder nuevamente a un precio de los combustibles líquidos acorde a estas regiones.

Es importante denotar que no se trata de un beneficio, sino una medida de equidad distributiva y que contempla la innegable realidad geográfica y climatológica de la región.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
COMUNICA:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre todas las medidas tributarias y de alcance general, que permitan a los ciudadanos de las Provincias que componen la Región Patagónica, el acceso a una reducción significativa en el costo de los combustibles líquidos.

ARTÍCULO 2º: EXTENDER la presente solicitud a los Senadores y Diputados Nacionales de las Provincias de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, a fin de que en el ámbito de sus competencias específicas tomen las medidas y búsqueda de consensos que estimen corresponder.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.